



HONORABLE ASAMBLEA:

00508

El suscrito, **Oscar Eduardo Castro Castro**, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de **DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE SONORA**, misma que sustento al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 22 de octubre de 2021, se llevó a cabo la novena reunión del Comité de Emergencia convocada por el Director General de la Organización Mundial de la Salud, dando cumplimiento al Reglamento Sanitario Internacional, la cual trató sobre la pandemia de enfermedad por coronavirus, que se celebró entre los estados miembros de la misma.

De dicha reunión, una de las recomendaciones temporales a los Estados partes fue ***“RECOMENDACIÓN AMPLIADA: Mantener los servicios de salud esenciales con suficiente financiación, suministros y recursos humanos; fortalecer los sistemas de salud para hacer frente a las repercusiones de la pandemia en la salud mental de adultos y niños, los brotes de enfermedades concurrentes y otras emergencias.”***¹

¹ [https://www.who.int/es/news/item/26-10-2021-statement-on-the-ninth-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-coronavirus-disease-\(covid-19\)-pandemic](https://www.who.int/es/news/item/26-10-2021-statement-on-the-ninth-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-coronavirus-disease-(covid-19)-pandemic)

Lo anterior, es derivado de los datos arrojados por las estimaciones que señalan que aproximadamente el número total de muertes mundiales atribuibles a la pandemia de COVID-19 en el año 2020 debido a la interrupción de los programas de vacunación, los servicios de salud materno-infantil y los programas de enfermedades no transmisibles y **salud mental**, asciende a tres millones, como mínimo.

Aunado a las muertes, existe gran cantidad de personas que ha presentado secuelas derivadas de la contingencia sanitaria que padecemos.

Además de las secuelas físicas que presentan los pacientes que fueron infectados por el virus SARS COVID-19, existe una afectación neurológica y emocional que ha dejado a su paso la pandemia, tanto por el aislamiento como por el temor a la propia enfermedad y la pérdida de familiares y amigos.

La Organización Mundial de la Salud informó que, en el año 2020, se registraron cerca de mil millones de personas a nivel global con algún padecimiento de alguna enfermedad o trastorno mental, además de que 264 millones personas tenían depresión antes de la pandemia por Covid-19.

En Sonora, a principios del mes de octubre, la Secretaría de Salud había brindado más de 34,000 consultas de salud mental durante el 2021, incrementándose en un 10 por ciento en comparación con años anteriores. De todas ellas, un total de 15 mil 327 fueron atendidos en el Centro Infantil de Desarrollo Neuroconductual (Ciden), 5 mil 536 en los Centros Integrales de Salud Mental (Cisames), 5 mil 426 en el Módulo Especializado de Violencia (Pavif) y 8 mil 96 en el Hospital Psiquiátrico Cruz del Norte.

El 10 de octubre es el día de la salud mental y la Secretaría de Salud inició una campaña de salud mental y bienestar, proporcionando información sobre las enfermedades y trastornos mentales y las afectaciones que estas causan, afectando parte del cerebro, áreas como la corteza prefrontal, la amígdala y el hipocampo que ven reducido su tamaño como consecuencia estrés crónico, las cuales juegan un papel fundamental en el aprendizaje, la memoria, pero sobre todo la regulación emocional.

La afectación neurológica y emocional de la población mundial surte efectos en muchas áreas:

- Aumento de la violencia intrafamiliar.
- Incremento en suicidios.
- Más personas con casos de depresión.
- Se han elevado los índices de adicciones: drogadicción, alcoholismo y tabaquismo.
- Entre otras.

Esto, en gran medida, se derivó de la infodemia, que es definida como la sobreabundancia de información, incluyendo intentos de difundir información errónea, con el objeto de menguar la respuesta de salud pública. La información errónea y la desinformación pueden ser perjudiciales para la salud física y mental de las personas; aumentar la estigmatización; poner en peligro avances importantes en materia de salud, y conducir a un cumplimiento inadecuado de las medidas de salud pública, reduciendo así su eficacia y poniendo en peligro la capacidad de los países para detener la pandemia.

Para contrarrestar lo anterior, la Organización Mundial de la Salud, a sus estados parte recomendó *“identificar los recursos existentes y las deficiencias en materia*

de capacidad para determinar las necesidades prioritarias. Esto fortalecería la capacidad de proporcionar servicios resilientes y de alta calidad para otras afecciones, en particular las enfermedades específicas durante el curso de la vida, las enfermedades transmisibles, las enfermedades no transmisibles y los trastornos mentales”².

Asimismo, la Organización Mundial de la Salud lanzó una campaña cuyo lema es **Atención Mental para todos: hagámosla realidad**.

Es momento de sumar esfuerzos, desde nuestra trinchera, para reducir los índices de mortalidad a causa de trastornos y enfermedades mentales, pero para lograrlo deben atenderse, que la atención y los programas de salud lleguen a todos los rincones de nuestra entidad.

Contamos con centros de salud, pero desafortunadamente, no en todos se brinda consulta psicoterapéutica, tal y como lo dispone el artículo 30 de la Ley de Salud Mental del Estado de Sonora.

Gobiernos anteriores no dieron cumplimiento a las normas previstas, dejando en estado de indefensión a la ciudadanía, es por ello que, atendiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y como nuestra facultad es legislar, presento esta iniciativa, para dotar de herramientas al Sector Salud en la entidad para que pueda hacer frente a lo que conocemos la otra pandemia, las secuelas provocadas en la salud mental.

² Documento de recomendación de la Organización Mundial de la Salud “Generación de resiliencia en los sistemas de salud en pro de la cobertura sanitaria universal y la seguridad sanitaria durante y después de la pandemia de COVID-19”. Octubre de 2021. Página 27.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa de:

DECRETO

QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO PRIMERO. - Se adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley de Salud Mental del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 30.- ...

Deberá establecerse un Módulo de Salud Mental por cada cincuenta mil habitantes en cada región del Estado de Sonora.

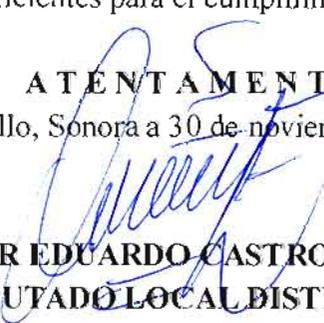
TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Poder Legislativo del Estado de Sonora, en un periodo máximo de sesenta días, deberá reformar el presupuesto de egresos del Estado de Sonora para que se destinen los recursos suficientes para el cumplimiento del presente Decreto.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 30 de noviembre de 2021


OSCAR EDUARDO CASTRO CASTRO
DIPUTADO LOCAL DISTRITO II